

asi como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Salteras, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Revuelta Pérez.—55.094.

MERCO GUAREÑA, S. L.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 13 de diciembre de 2002, adoptó por mayoría y con quórum suficiente los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social, actualmente fijado en 60.101,21 euros, en 18.041,21 euros, es decir, hasta la cifra de 42.060 euros, con la finalidad de condonar a los socios los dividendos pasivos pendientes de desembolsar, realizando la reducción mediante la disminución de valor nominal de la totalidad de las acciones de la serie B.

Segundo.—Transformar la empresa en sociedad de responsabilidad limitada.

Lo que se pone en conocimiento de los acreedores a los efectos del derecho de oposición que el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas les reconoce respecto de la mencionada reducción de capital.

Guareña, 17 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo, Jesús Pajuelo Fernández.—55.912.

MOLDEADOS DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrarse, en el domicilio social, sito en Caudete (Albacete), calle Colón, número 63, el día 14 de enero de 2003, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el siguiente día, 15 de enero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la situación de la compañía.
Segundo.—Nombramiento nuevo órgano de administración.

Caudete, 12 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cantos Clemente.—55.020.

MOTORONDA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión

Anuncia a sus socios y acreedores que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el pasado 11 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, proceder a la escisión total de «Motoronda, Sociedad Limitada», siendo las beneficiarias dos sociedades de nueva creación que se denominarán «Motoronda, Sociedad Limitada» y «Proyectos e Inmuebles Onda, Sociedad Limitada», poniendo en conocimiento de todos ellos, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, que pueden solicitar a la sociedad una copia del Balance de escisión y del texto íntegro del acuerdo adoptado, así como oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Onda, 11 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vicente Renau Domenech.—55.215. 1.ª 23-12-2002

MUEBLES REGIS, S. A.

(Sociedad absorbente)

OCTETO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de las sociedades, con carácter de universales, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 15 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad (conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 12 de noviembre de 2002, con la aprobación, asimismo, de los respectivos Balances de fusión cerrados a 28 de febrero de 2002), la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Octeto, Sociedad Anónima» por «Muebles Regis, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación de la absorbida. Ambas sociedades están participadas por los mismos socios y en idéntica proporción, por lo que se trata de un supuesto de fusión entre sociedades gemelas, y, al renunciar los accionistas, a ampliar el capital social como consecuencia de la fusión, no procede canje de acciones, ni los Administradores deben elaborar el informe sobre la misma, no siendo necesario por otra parte el informe de expertos independientes. La fecha, a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de marzo de 2002.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA, durante un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de diciembre de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes: Don Josep Capdevila Pujadó, como Administrador solidario de «Muebles Regis, Sociedad Anónima», y como Secretario del Consejo de Administración de «Octeto, Sociedad Anónima».—55.292. 1.ª 23-12-2002

NEGOCIOS VARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

JOSÉ BLÁZQUEZ Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de «Negocios Varios, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de diciembre de 2002, y por decisión del accionista único de «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», de la misma fecha, se ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Negocios Varios, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Negocios Varios, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión el día 15 de noviembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

La mencionada Junta general de socios y el accionista único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron el referido proyecto de fusión con-

junto y único y los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2002 para «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», y para «Negocios Varios, Sociedad Anónima».

La fecha a partir de la cual las operaciones de «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Negocios Varios, Sociedad Anónima», será la del día 1 de enero de 2003, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

No existen en «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en «Negocios Varios, Sociedad Anónima».

«Negocios Varios, Sociedad Anónima», no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Cáceres, 19 de diciembre de 2002.—Ana María García Jiménez, Secretaria del Consejo de Administración de «Negocios Varios, Sociedad Anónima».—Ana María García Jiménez, Secretaria del Consejo de Administración de «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal».—55.851. 1.ª 23-12-2002

NEUTRAL INVERSIONES SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, a las doce horas del día 9 de enero de 2003, en Madrid, calle Serrano, 55, en primera convocatoria y el día 10 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad de «Sociedad de Inversión Mobiliar de Capital Variable (SIMCAV)» en Sociedad de Inversión Mobiliar de Capital Variable de Fondos (SIMCAVF), con la consiguiente modificación y nueva redacción de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectivos dicha transformación y modificación de estatutos sociales.

Segundo.—Orogamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, calle Serrano, 55, Madrid, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la